República de Colombia

Libertad y Orden

MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCIÓN DM NÚMERO 0104

(09 MAR 2023)

Por la cual se realiza un encargo

EL MINISTRO DE CULTURA (E)

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004 y del Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector de Función Pública, Decreto 0317 de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que, en la planta de personal del Ministerio de Cultura, existe una vacante definitiva del cargo de Director Tecnico Código 0100 Grado 20, de la Dirección de Artes.

Que el artículo 24 de la Ley 909 del 2004, modificado por la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, establece que *"(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. (...)"*

Que conforme lo señala el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentado del Sector de Función Pública, el empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular.

Que la coordinadora del Grupo de Gestión Humana del Ministerio de Cultura, certificó que la funcionaria ANGELA MARCELA BELTRAN PINZON, identificada con la cédula de ciudadanía No 52.177.678, Profesional Especializado Código 2028 Grado 15, cumple con los requisitos exigidos por el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, para ser encargada como Director Tecnico Código 0100 Grado 20 de la Dirección de Artes, y con los requisitos y las competencias que el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad establece para la posesión del cargo.
Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, dispone: "*Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo*".

Que conforme a lo anterior y para garantizar la atención de los asuntos de ese despacho, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del cargo de

Continuación de la Resolución ***"Por la cual se realiza un encargo"***

Director Tecnico Código 0100 Grado 20, de la Dirección de Artes, a la funcionaria ANGELA MARCELA BELTRAN PINZON.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

Articulo 1.-: Encargar a la funcionaria ANGELA MARCELA BELTRAN PINZON, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.177.678, Profesional Especializado Código 2028 Grado 15, en el cargo de Director Tecnico Código 0100 Grado 20, de la Dirección de Artes, por el término establecido en la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, de conformidad con lo previsto en la parte motiva de la presente Resolución, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo.

Artículo 2.-: El pago de las sumas reconocidas por concepto del encargo a ANGELA MARCELA BELTRAN PINZON, se hará con cargo a los el C.D.P. No 123 de 2022.

Artículo 3.-: Copia de la presente Resolución deberá ser enviada al Grupo de Gestión Humana y a la funcionaria encargada.

Artículo 4.-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los
09 MAR 2023

JORGE IGNACIO ZORRO SANCHEZ
Ministro de Cultura (E)

Proyectó: Gimnesa Maria Ruiz Vargas - Contratista Gestión Humana
Revisó: Angelica Maria Cruz Dajer. Coordinadora Grupo de Gestión Humana
Aprobó: Fernando Augusto Medina Gutiérrez. Secretario General